



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESISTENCIA, 27 ABR 2022

RESOLUCION N° 250

VISTO:

El Expediente N° 31-2019-02665, mediante el cual desde la Dirección de Gestión Académica se inician las gestiones para el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Cátedra ARQUITECTURA IV - Unidad Pedagógica B del Área de Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura, cargo que se encuentra vacante por la jubilación del Arq. Walter Fernando DODDA cuyas funciones docentes cesaron por Resolución N° 374/19-D FAU y su convalidatoria N° 307/19-HCD FAU; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51º) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que por Resolución N° 568/18-HCD reglamenta el Llamado a Concurso para la designación del Personal Auxiliar Docente;

Que por Resolución N° 016/21-CS UNNE aprobó el Protocolo para la realización de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición de Profesores/as previstos en los Título II y IV de la Resolución N° 956/09-CS UNNE y su modificatoria Resolución N° 885/11-CS UNNE;

Que en el marco de lo previsto en el Art. 2º de la Res. N° 016/21-CS UNNE se dictó la Resolución N° 124/21-HCD, a través de la cual se aprobó el Protocolo que establece las pautas y procedimientos para los concursos docentes de cargos de los Auxiliares en Docencia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria (fs. 05 y 06);

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario (fs. 08);

Las atribuciones del suscripto;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: LLAMAR A CONCURSO Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Cátedra ARQUITECTURA IV - Unidad Pedagógica B, del Área de Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2º: DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 9 de mayo de 2022 al 23 del mismo mes y año, inclusive. La inscripción se realizará conforme a lo previsto en el Punto 9 del Anexo de la Resolución N° 124/21-HCD FAU y la segunda etapa se realizará a través del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, sito en Avenida Las Heras N° 727 – de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas.



ARTICULO 3°: FIJAR los siguientes períodos, mecanismos y plataforma a utilizar en relación al concurso de marras:

- **Periodo y mecanismo para interponer la impugnación de postulantes:** del 24 de mayo de 2022 a las 20.00 hs. del día 31 de mayo de 2022, a través del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas y conforme a al procedimiento establecido en la Resolución N° 568/18-HCD FAU y normativas complementarias.

- **Periodo y mecanismo para interponer de recusación y excusación de jurados:** del 1 de junio de 2022 y hasta las 20.00 hs. del día 7 de junio de 2022, a través del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas y conforme a al procedimiento establecido en la Resolución N° 568/18-HCD FAU y normativas complementarias.

- **Periodo y mecanismo de inscripción de los interesados en participar en condición de asistentes:** del 8 de junio de 2022 y hasta las 20.00 hs. del día 14 de junio de 2022, a través del correo electrónico departamentocoursos@arq.unne.edu.ar solicitarán su inscripción.

- **Plataforma por la cual se brindará acceso a las clases de oposición y a las entrevistas:** Se empleará Cisco WebEx u otra plataforma administrada institucionalmente.

ARTICULO 4°: DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares:

- Dr. Arq. Daniel BEDRÁN
- Arq. Sergio Darío VARGAS
- Arq. Gustavo Javier GÓMEZ

Observador Estudiantil Titular: Sr. Leandro Gastón SÁNCHEZ - L.U. N° 22.055

Jurados Suplentes:

- Arq. Roberto Osvaldo PESSINI MIÉREZ
- Arq. Nicolás Eduardo Arturo CABALLERO

Observador Estudiantil Suplente: Sra. Sabrina RÚIZ DÍAZ- L.U. N° 21.771

ARTICULO 5°: DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR la presente Resolución, conforme a lo previsto en la Res. N° 850/12-CS UNNE, a los Miembros del Jurado.

ARTICULO 7°: COMUNICAR, a través del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la FAU a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 8°: PUBLICAR en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 9°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-
b.c.s.g

Arq. Silvina LÓPEZ
Secretaría Académica

ES COPIA

Ana María KOROL
Abogada
Dcción. de Coord. Administratve
FAU - UNNE

Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano